

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de junio de 2022.

No. 50

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0247/2022 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° 240/02 II P.O.

Pág. 2679

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0248/2022 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/CTAPB/0267/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado da por concluido el proceso de revisión del Informe General relativo a la Cuenta Pública 2020 del Gobierno del Estado y de los Municipios.

Pág. 2688

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 140/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la Convocatoria del Premio Municipal a la Juventud “Agustín Melgar”, en su edición 2022.

Pág. 2690

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° R/001/2022 del C. Fiscal General del Estado, por el que se establecen los criterios para la oferta y entrega de recompensas a quien o quienes proporcionen información veraz y útil que conduzca eficaz, eficiente y oportunamente a la localización, detención y/o aprehensión de alias “El Chueco”.

Pág. 2696

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 15 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° SCOP-LPN-026-2022, relativa a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la carretera Delicias – Meoqui.

Pág. 2700

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/023/2022, relativa a la adquisición de defensa metálica de tres crestas.

Pág. 2701

-0-



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/CTAPB/0267/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado; 46 y 68, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; y 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez analizado y dictaminado el Informe General Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, presentado por la Auditoría Superior del Estado, da por concluido el proceso de revisión del Informe General relativo a la Cuenta Pública 2020 del Gobierno del Estado y de los Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase a la Auditoría Superior del Estado, copia del presente Decreto y del dictamen que le da origen, el cual contiene el análisis del Informe General y las sugerencias respectivas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.